

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-DIOT/256/2021/III Y ACUMULADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN	DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	ÚNICO. Agréguese al expediente la impresión de correo electrónico con sus anexos, sin mayor proveer, teniéndose por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de resolver.
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/279/2021/I	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ	DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	ÚNICO. Agréguese al expediente las impresiones de mensajes de correos electrónicos con sus anexos, sin mayor proveer, teniéndose por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de resolver.
3	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/265/2021/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ	DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	ÚNICO. Agréguese al expediente las impresiones de mensajes de correos electrónicos con sus anexos, sin mayor proveer, teniéndose por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de resolver.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/3638/2018/I	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO, VERACRUZ	VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Firmeza. Atendiendo a lo certificado, la resolución dictada en el presente expediente, no fue recurrida, por tanto se declara que en fecha veintidós de octubre del dos mil diecinueve, caso estado , y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo, feneció el veintiocho de octubre siguiente .
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/4337/2018/I	AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA, VERACRUZ	VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Firmeza. Atendiendo a lo certificado, la resolución dictada en el presente expediente, no fue recurrida, por tanto se declara que en fecha ocho de noviembre del dos mil diecinueve, caso estado , y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo, feneció el catorce de noviembre siguiente .
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/190/2021/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ	VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Cumplimiento. Respecto a la documentación descrita en el punto III anterior, remítase el expediente a la Ponencia I de este Instituto, para que en cumplimiento a la resolución emitida por el Organismo Garante Nacional...para que dentro del plazo de quince días hábiles... se emita una nueva resolución...

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES